

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2585601

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 25 de noviembre de 2024, dictada en autos Rol V-603-2023, el SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, declaró constituida la concesión minera de explotación denominada "VARILLA 1A, 1 AL 40" con una superficie de 180 hectáreas, en favor de su titular CAMPANILLAS SOLAR SpA. La manifestación fue presentada en el Tribunal con fecha 11 de octubre de 2023, por don Germán Humberto Villegas Bozzo, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.616.710-9, domiciliado en Avenida Américo Vespucio N° 2.700, oficina N° 603, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en representación de CAMPANILLAS SOLAR SpA, sociedad por acciones, chilena del giro generación de energía eléctrica, rol único tributario N° 76.365.627-6, con domicilio en calle Rosario Norte N° 407, oficina N° 1.201 de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Inscribiéndose a fojas 1218 número 627 año 2023, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de la comuna de Vallenar, con fecha 18 de octubre de 2023. Haciendo uso e invocando una concesión de exploración constituida y vigente denominada "VARILLA 1A" cuyo pedimento se presentó en el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar con fecha 09 de agosto del año 2021.

Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés de los linderos que delimitan el perímetro de esta concesión de explotación son:

VÉRTICE	NORTE (metros)	ESTE (metros)
PI	6.856.000,00	326.700,00
L1	6.857.000,00	326.200,00
L2	6.857.000,00	327.200,00
L3	6.856.000,00	327.200,00
L4	6.856.000,00	327.000,00
L5	6.855.000,00	327.000,00
L6	6.855.000,00	326.200,00

El presente extracto se publica en conformidad al artículo 90 del Código de Minería. Vallenar, 06 de diciembre de 2024.- Vianca Lucía Flores Cortés Secretario PJUD Seis de diciembre de dos mil veinticuatro 14:14 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: KXYXRCHZQN.

CVE 2585601

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl